

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	13/04/2020	Elaboración del Documento. Revisión inicial.
2		
3		

Elaborado por:	Revisado:	Aprobado por:
Ivon Carolina Díaz Directora de Calidad Gustavo Adolfo Lozada Líder SST	Jorge Alberto Morales Gerente General	Jorge Alberto Morales Gerente General

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. ALCANCE:	3
4. FACTORES QUE DETERMINAN LA EXPOSICION OCUPACIONAL AL COVID-19 EN EL SECTOR SALUD:.....	3
5. DEFINICIONES:	4
6. TRABAJADORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	6
7. AISLAMIENTO OBLIGATORIO:	6
8. MEDIDAS DE ATENCION AL USUARIO EN PREVENIR PLUS S.A.S:.....	7
8.1. Ingreso del usuario a la sede:.....	7
8.2. Ingreso al sistema de atención:	7
8.3. Ingreso a las consultas de atención:	8
8.4. Retiro de la sede:	8
8.5. Amonestaciones al Usuario:.....	8
9. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA ATENCIÓN DE USUARIOS A SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROFESIONALES DE PREVENIR PLUS S.A.S.	9
9.1. Consultorios médicos:.....	9
9.2. Consultorio de Optometría:	9
9.3. Consultorio de Audiometría:.....	10
9.4. Consultorio de Psicología:.....	10
9.5. Consultorio de Fisioterapia:	11
9.6. Salas de espera – escaleras – recepción – toma de datos:.....	11
10. HIGIENE DEL PERSONAL DE LA IPS Y UTILIZACION DE EPP:.....	11
11. <i>SEGUIMIENTO A TRABAJADORES DE LA IPS:</i>	12
12. AISLAMIENTO OBLIGATORIO:	13
13. ¿CÓMO IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE AUMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES ANTE EL DESARROLLO DE COVID-19?	14
13. FACTORES PROTECTORES PARA EL SARS-CoV-2 y COVID-19	15

13.1. Medidas Protectoras.....	16
14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES.....	17
14.1 Ropa de Protección.....	17
14.1.1 Cobertura de la superficie corporal.....	17
14.1.2 Botas y zapatos:.....	17
14.1.3 Protección de la cara:.....	18
14.1.4 Guantes:.....	18
15. PROCEDIMIENTO PASO A PASO PARA LA COLOCACIÓN, RETIRO Y DESECHO DE LOS EPP.....	18
15.1. Colocación de los EPP.....	18
Tabla 1. Opción 1. Especificación del método para colocación de los elementos de Protección personal- EPP.....	19
16. RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	21
16.1 Secuencia para retirar los guantes:.....	22
17. PROTOCOLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.....	23
18. PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE MANOS.....	24
19. MANEJO PARA CASOS DE TRABAJADORES CON SÍNTOMAS SOSPECHOSOS DE INFECCIÓN POR SARSCOV-2 / COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO SE RECOMIENDA:.....	27
20. ATENCION DE USUARIOS EN EMPRESAS:.....	29
20.1 Desplazamientos desde y hacia su lugar de trabajo:.....	29
21. MEDIDAS GENERALES:.....	30
22. ACTIVIDADES PRESENCIALES.....	32
23. Trabajo por Telemedicina:.....	32
24. Recomendaciones del profesional de la salud fuera de la empresa cliente:.....	33
25. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS DE APOYO.....	34
26. ANEXOS:.....	35
26.1. REPORTE SÍNTOMAS COVID-19 ARL POSITIVA.....	35
26.2. REGISTRO DE ENTREGA DE EPP.....	35
26.3. ACTA DECLARATORIA CONDICIÓN DE SALUD.....	36
26.4. REGISTRO DIARIO TOMA DE LA TEMPERATURA.....	37

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas preventivas necesarias, que permitan el funcionamiento seguro de la organización, frente a la situación de emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional, por causa de la pandemia por el Virus SARS –COV- 2, que da como resultado la enfermedad del COVID-19.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar a la población trabajadora de Prevenir Plus S.A.S., sobre el manejo adecuado y seguro en la atención de los usuarios en la sede, y servicio de salud empresarial, previniendo el contagio del Virus SARS-COV-2.

Establecer los elementos de protección personal necesarios, para los trabajadores de Prevenir Pus S.A.S., con el fin de estandarizar las barreras de protección en la atención de los usuarios y minimizar la exposición a riesgo biológico.

3. ALCANCE:

Trabajadores directos o por contrato civil, usuarios y clientes de la IPS Prevenir Plus S.A.S. Estas medidas son orientativas y no sustituyen la definición de medidas de protección que el gerente y líder del SST previamente hayan determinado.

4. FACTORES QUE DETERMINAN LA EXPOSICION OCUPACIONAL AL COVID-19 EN EL SECTOR SALUD:

De acuerdo con los CDC (2020b), según lo que se sabe actualmente sobre el COVID-19 originado en el novel coronavirus (SARS-CoV-2) y lo que se conoce sobre otros coronavirus, se considera que la propagación ocurre de diversas formas, pero principalmente de persona a persona, a través de macrogotas respiratorias (< 5 micras de diámetro) entre contactos cercanos.

En el sector salud se puede producir un contacto cercano mientras se atiende a un paciente o usuario, en alguno de estos dos casos:

- Al estar ubicado a una distancia cercana menor a dos metros en una habitación o en el área de atención de un paciente con infección por COVID-19, confirmado o probable durante periodos cortos de tiempo, o al tener contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado durante el período en que el paciente es considerado infeccioso, pudiendo tratarse de períodos prolongados de tiempo.

- Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de un paciente con COVID-19. Estas secreciones pueden incluir esputo, suero, sangre y gotitas respiratorias.

5. DEFINICIONES:

- **COVID-19:** Se trata de una nueva enfermedad, causada por un nuevo agente viral de la familia de los coronavirus, que no se había observado antes afectando a los seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Material desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Lavamanos:** depósito de agua con caño, llave y pila para lavarse las manos.
- **Bioseguridad.** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas que desempeñan el oficio de la estética facial, corporal y ornamental.
- **Elementos de protección personal (o de barrera) EPP.** Todo dispositivo diseñado para la protección contra los accidentes y enfermedades, de forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud de las personas expuestas.
- **Institución Prestadora de Servicios de Salud- IPS.** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes. Se consideran como IPS a los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud.
- **Respiradores N-95 o mascarillas de alta eficiencia N-95.** Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%,

99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite. Cualquiera de ellos puede ser usado en caso de pandemia de influenza porque sólo importa la filtración de las partículas pequeñas y no su resistencia al aceite.

- **Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos, o es sospechoso de estar contaminado.
- **Prevención.** Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.
- **Residuo Biosanitario.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó ó porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Gel desinfectante o antibacterial:** También conocido como gel antibacterial es un fluido empleado para la desinfección de las manos. Consiste en un gel alcoholado, fluido viscoso que no se derrama tan fácilmente como el alcohol y facilita su colocación en las áreas limpias.
- **Guantes desechables:** Utilizados durante procedimientos médicos que impiden la contaminación cruzada entre el personal de la salud y los pacientes.
- **Batas desechables:** Las batas desechables de laboratorio son prendas de higiene y protección. Generalmente cubren el tronco, los brazos y las piernas. Su función principal es **evitar el contacto** del usuario con agentes contaminantes, o evitar que el usuario contamine a personas, objetos, muestras, etc.
- **Caretas de acetato o Careta tipo Visor:** Es una careta con cabezal graduable, un visor rígido o intercambiable, que permite cubrir la cara y parte superior del cuello, de las partículas que se desprenden de estornudos, saliva o fluidos corporales.
- **Monogafas o gafas protectoras:** Son un tipo de anteojos protectores que normalmente se usan para evitar la entrada de objetos, agua o productos químicos en los ojos.
- **Atención en Salud:** Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

6. TRABAJADORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD

Los grupos vulnerables para COVID-19, definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS): Personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo y mayores de 65 años, debe mantener el aislamiento social preventivo.

En consideración, con las recomendaciones establecidas por la OMS, y los lineamientos de las entidades gubernamentales Departamentales y Nacionales. Prevenir Plus; se acoge a las medidas, y brinda estrategias administrativas desde el área de Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que algún colaborador llegase a presentar alguna de las comorbilidades mencionadas, propendiendo por la conservación de la salud se adoptan estrategias de seguimiento y conocimiento de su estado de salud por medio de un acta, donde declara bajo juramento, el padecimiento de alguna de estas condiciones que pudiese contribuir a un desmejoramiento en su estado de salud en caso de presentar COVID-19.

7. AISLAMIENTO OBLIGATORIO:

Si alguno de los trabajadores presenta alguna condición sospechosa o confirmada por Covid 19, deberán resguardarse en su domicilio evitando la posibilidad de contagio, y atendiendo con especial cuidado a los siguientes síntomas:

- Dificultad Respiratoria
- Fiebre
- Congestiones o goteos nasales incontrolables
- Tos recurrente
- Enfermedades causantes de Inmunosupresión
- Adulto mayor de 65 años en adelante

Se contara con el apoyo técnico de la ARL Positiva, por medio del enlace <http://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>. Donde cada trabajador deberá diligenciar una encuesta diaria de síntomas en relación al COVI-19, la cual se verifica diariamente y en caso de presentar un caso sospecho se contactará con el trabajador y se le dará el lineamiento establecido para su atención médica.

8. MEDIDAS DE ATENCION AL USUARIO EN PREVENIR PLUS S.A.S:

8.1. Ingreso del usuario a la sede:

1. Ningún usuario deberá llegar con acompañamiento de otra persona, pues no podrá ingresar a las instalaciones, exceptuándose aquellas personas que por su condición de salud o motricidad, requieran asistencia.
2. El usuario deberá hacer una fila en el exterior de la sede, de acuerdo a la distancia señalizada en el suelo, de 1.5 metros como mínimo, evitando el contacto físico y directo entre personas. Se deberá evitar contacto de manos o contacto corporal.
3. Todo usuario deberá portar antes de su ingreso a la sede, un tapabocas convencional, en buen estado, el cual, deberá usar desde el ingreso hasta la salida de la sede.
4. La auxiliar de atención al usuario, antes de proceder a su atención, lo direccionara hacia el baño para que se realice lavado de manos con agua y jabón, conforme al procedimiento establecido por la OMS y el Ministerio de Salud de Colombia. Subsidiariamente podrá ofrecerle alcohol glicerinado para mejorar su higiene de manos. Las auxiliares de atención utilizaran permanentemente los elementos de protección de bioseguridad que se establecen en la guía para este propósito.
5. La Auxiliar verificará la existencia de la cita, para lo cual pedirá al usuario que presente su documento de identidad, manteniendo siempre al menos 1,5 metros de distancia con ella; le serán entregados dos documentos antes de su atención, los cuales son: Consentimiento Informado para Covid 19, y encuesta previa sobre condición y síntomas Covid-19. Ambos documentos deberán llevar firma de puño y letra del usuario, preferiblemente con su propio lapicero, o con uno destinado a dicho propósito, certificando que la información consignada es veraz.
6. La auxiliar orientará al usuario hacia el lugar donde deberá sentarse a esperar el llamado para la toma de datos, y su posterior atención. Solo permanecerán cinco (5) usuarios al tiempo en la sede, distanciados a más de 2 metros entre ellos.

8.2. Ingreso al sistema de atención:

1. El usuario será llamado para la toma de datos, para lo cual deberá sentarse a una distancia mínima de 1,5 metros de la auxiliar. Deberá portar su tapabocas y sentarse de manera lateral a la auxiliar, excepto al momento de tomar la foto.
2. Entregará su documento de identidad en original y responderá a todas las preguntas previas que son necesarias para la toma de datos.
3. Al culminar el proceso, la auxiliar lo direccionara hacia la sala de espera o hacia la recepción para que se gestione su proceso de atención, evitando siempre los contactos directos entre usuarios.

8.3. Ingreso a las consultas de atención:

1. El usuario ingresará a los consultorios de los profesionales, solo cuando lo llamen para ser atendido en cada servicio. De lo contrario deberá esperar en el lugar designado por la auxiliar, manteniendo siempre una distancia mínima de dos metros con las otras personas. Deberá abstenerse de utilizar celular, tableta o equipo de cómputo personal.
2. Dentro del consultorio, el usuario se sentará en el lugar que defina el profesional tratante, y de acuerdo a los parámetros de la consulta ira gestionando las acciones que le sean indicadas. El profesional procurará mantener distancia prudente con el usuario, y lo examinará de manera lateral, no frontal. Se deberá evitar la evaluación de la cavidad oral, la auscultación pulmonar, y provocar la tos en el usuario.
3. Se evitará de manera permanente la realización del examen de espirometría y la revisión de la cavidad oral.
4. El usuario se retirará de la consulta al culminar la atención, direccionándose nuevamente a realizar lavado de manos.

8.4. Retiro de la sede:

1. Al culminar todas las atenciones programadas, el usuario deberá dirigirse a la recepción para entregar su guía de usuario, manteniendo una distancia mínima de dos metros de la funcionaria.
2. Se retirará bajo la supervisión y revisión de la auxiliar de atención a usuarios.
3. Si el usuario se retira el tapabocas, deberá depositarlo en el tarro rojo de residuos peligrosos destinado para este propósito. Se abstendrá de permanecer en la sede conversando o realizando otro tipo de actividades innecesarias.
- 4.

8.5. Amonestaciones al Usuario:

Si el usuario incumple los lineamientos previamente mencionados, los cuales se rigen bajo orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social (colocar los números de decretos o resoluciones) se manejará de la siguiente forma:

- Se llevará al usuario a una parte privada, y se le informará qué medidas se están omitiendo o irrespetando dentro de nuestra sede.
- Si el usuario, continúa violando las medidas se le realizará un segundo llamado de atención y se reportará la situación a su empresa contratante, manifestando la situación de riesgo que está generando a la población de la IPS.
- Si aún el usuario no acata las medidas, se deberá retirar de la sede de forma amable, o en el peor de los casos se procederá a hacer un llamado al CAI de policía más cercano.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: PR-SER-IN 001
		Versión: 01
		Fecha: 13-4-2020
		Página 9 de 38

9. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA ATENCIÓN DE USUARIOS A SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROFESIONALES DE PREVENIR PLUS S.A.S.

- Los espacios destinados para la consulta deberán contar con todos los insumos necesarios para brindar una atención segura, además de portar los elementos de protección personal necesarios, evitando el contagio del Covid-19, además de contar con adecuada ventilación natural que permita la circulación de aire. El espacio debe tener disponible y cumplir con las siguientes medidas:

9.1. Consultorios médicos:

- Escritorio, computador, sistema de llamado por amplificación, silla para el profesional y el usuario, camilla, escalera de camilla, equipo de órganos de los sentidos, balanza, fonendoscopio, tensiómetro, sábanas desechables, batas desechables para el profesional y el usuario, guantes desechables, mascarilla desechable, de preferencia referencia N95, y monogafas o careta.
- Limpieza y desinfección: se gestionará la limpieza y desinfección de las áreas luego de la atención de cada paciente, limpiando superficies y equipos tecnológicos (computador – teclado -teléfono) con soluciones definidas en el manual de Bioseguridad o Procedimiento de limpieza y desinfección. Se sugiere uso de hipoclorito, alcohol, peróxido de hidrógeno o ácido hipocloroso.
- Metodología de atención: El profesional solicitará el ingreso al usuario, utilizando el sistema de llamado de pacientes por altavoz, donde al ingresar se le dará la bienvenida, ubicándolo en una silla que está ubicada a una distancia de 2 metros del profesional. Se darán los comandos necesarios para que la consulta culmine en el tiempo estimado y a satisfacción. Se suspende la revisión de la cavidad bucal y la auscultación de los usuarios. El profesional deberá portar todos los elementos de bioseguridad establecidos para su atención.

9.2. Consultorio de Optometría:

- Escritorio, computador, sistema de llamado de amplificación, silla para el profesional y el usuario, caja de pruebas, montura, pantalla visual, bata desechable para el profesional, guantes desechables, mascarilla desechable y monogafas o careta.
- Limpieza y desinfección: se gestionará la limpieza y desinfección de las áreas después de cada paciente, limpiando superficies y equipos tecnológicos (computador – teclado-teléfono) con soluciones definidas en el manual de Bioseguridad o Procedimiento de limpieza y desinfección.
- Metodología de atención: El profesional solicitará al usuario su ingreso, por sistema de llamado de pacientes, y al ingresar se ubicará en una silla localizada a una

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: PR-SER-IN 001
		Versión: 01
		Fecha: 13-4-2020
		Página 10 de 38

distancia mínima de 2 metros del profesional. Se revisará con la pantalla visual la condición visión lejana y cercana y otras variables específicas.

9.3. Consultorio de Audiometría:

- Escritorio, computador, sistema de llamado (teléfono), Audiómetro, Audiocups, cabina sonoamortiguada, silla para el profesional y el usuario, bata desechable para el profesional, guantes desechables, mascarilla desechable y monogafas o careta.
- Limpieza y desinfección: se gestionará la limpieza y desinfección de las áreas después de cada paciente, limpiando superficies y equipos tecnológicos (computador-teclado-teléfono-audiocups) con soluciones definidas en el manual de Bioseguridad o Procedimiento de limpieza y desinfección. Se deberá prestar especial atención a la limpieza de los audiocups y la cabina utilizados por los usuarios, con las sustancias adecuadas para este propósito.
- Metodología de atención: El profesional solicitará el ingreso al usuario por el sistema de llamado de altavoz, y al ingresar lo ubicará en una silla localizada a una distancia mínima de 1.5 metros del profesional. Se dirige al usuario a la cabina, el cual hará la prueba de sonido al usuario. Al culminar se explica al usuario su resultado y se envía al usuario a la recepción. No se permitirá la revisión de la cavidad auditiva con otoscopios.

9.4. Consultorio de Psicología:

- Se favorecerá la prestación de este servicio por telemedicina. Sin embargo, se podrá prestar en un consultorio que disponga de adecuada ventilación, y espacios que permitan generar distanciamiento del usuario y el psicólogo evaluador.
- Para la realización de test psicológicos se utilizarán lápices, que serán limpiados y desinfectados luego de cada utilización con las sustancias establecidas para este propósito.
- Si se realizan test psicosenométricos, se colocará a los equipos de audio, aditamentos desechables protectores que confieran seguridad entre usuario y usuario. Estos serán desechables, y se colocarán en tarro rojo de residuos biosanitarios. Los aditamentos de colocación auditiva se deberán desinfectar luego de cada utilización, por lo cual estos usuarios se verán intercalados con otros que no requieren de pruebas psicosenométricas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: PR-SER-IN 001
		Versión: 01
		Fecha: 13-4-2020
		Página 11 de 38

9.5. Consultorio de Fisioterapia:

- Escritorio, computador, sistema de llamado por amplificación, metro, bascula, camilla, escalerilla, bata desechable para el profesional, sabana desechable, guantes desechables, mascarilla desechable y monogafas o careta.
- Limpieza y desinfección: se gestionará la limpieza y desinfección de las áreas después de cada paciente, limpiando superficies y equipos tecnológicos (computador – teclado - teléfono) con soluciones definidas en el manual de Bioseguridad o Procedimiento de limpieza y desinfección.
- Metodología de atención: El profesional convocará al usuario a través del sistema de llamado de pacientes, y lo ubicará en una silla a una distancia mínima de 2 metros del profesional. Se hace una revisión física del usuario con maniobras destinadas para verificar movilidad, flexibilidad, dolor o lesiones físicas, preferiblemente de manera lateral.

9.6. Salas de espera – escaleras – recepción – toma de datos:

- Dentro de la recepción se tendrá escritorio, computador, sistema de llamado (teléfono), mascarilla desechable, bata desechable, monogafas o careta y guantes desechables.
- En el área de la toma de datos se tendrá, escritorio, computador, tabla de firmas, cámara, mascarilla y guantes desechables.
- Las salas de espera deberán tener máximo 5 usuarios en lugares que favorezcan distancias mínimas de 2 metros entre usuario y usuario.
- Se deberá gestionar la limpieza y desinfección de las sillas cada que un usuario desocupe el espacio, con los insumos definidos en procedimiento de limpieza y desinfección. Esta actividad se realizará tantas veces sea necesario, pero como mínimo cada hora.
- La limpieza y desinfección general de áreas se realizará al inicio y al final de la jornada. Los insumos por utilizar se definen en el procedimiento de limpieza y desinfección.
- El movimiento de los usuarios por estos espacios deberá estar a cargo de una auxiliar, manteniéndose un número máximo de (5) usuarios al tiempo.

10. HIGIENE DEL PERSONAL DE LA IPS Y UTILIZACION DE EPP:

Todo el equipo de trabajo en la IPS, deberá diligenciar el consentimiento informado para contingencia Covid-19 el cual será suministrado al ingresar a la sede. Dicho documento ira acompañado de la entrega que realiza la gerencia de la IPS como cumplimiento a los requerimientos dados por ley del Ministerio de Salud y Protección social como la Presidencia de la Republica de Colombia. Los elementos se definen por áreas así:

- *Personal Administrativo: El personal administrativo de la IPS deberá utilizar los siguiente EPP:*
 1. Tapabocas desechable
 2. Guantes desechables
 3. Deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente, siguiendo los 5 momentos y los pasos definidos por la OMS, finalizando con toalla desechable la cual se deposita en tarro de color rojo.
 4. Se dotará igualmente al personal que está de frente a los usuarios, con bata desechable y careta facial.

- *Personal asistencial: El personal asistencial de la IPS deberá utilizar los siguientes EPP:*
 1. Monogafas o Careta
 2. Mascarilla quirúrgica con referencia N95
 3. Guantes desechables
 4. Bata de manga larga
 5. Deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón después de cada atención de usuarios, siguiendo los 5 momentos y los pasos definidos por la OMS, finalizando con toalla desechable la cual se deposita en tarro de color rojo.

- *Vida útil de los EPP:*
 - Mascarilla quirúrgica: 1 solo uso
 - Mascarilla N95: Máximo 4 días de uso si se cubren con tapabocas desechable.
 - Bata Desechable: 1 solo uso
 - Guantes desechables: 1 solo uso
 - Careta de acetato o Careta de Visor o Monogafas: Es reutilizable puede mantenerse con limpieza y desinfección.

11. SEGUIMIENTO A TRABAJADORES DE LA IPS:

- Encuesta a trabajadores: La encuesta a trabajadores se realiza todos los días con la ayuda del enlace <http://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>. a partir de la reapertura de la sede, la cual tiene componentes evaluativos sobre sintomatología, referente a COVID-19.
- Inspección de EPP: Se gestionará una inspección de elementos de protección personal todos los viernes verificando que los trabajadores conozcan el uso, la portabilidad y el desecho de estos. Teniendo en cuenta el autocuidado y la higiene en el lavado de manos de forma frecuente. Dicha Inspección esta a cargo del líder del programa de seguridad y salud en el trabajo.

- Auditoria del lavado de manos: Se gestionará una auditoria observatoria donde se escogerá al azar a trabajadores tanto asistenciales como administrativos, sobre el adecuado lavado de manos designado por la OMS. Además, se verificará la suficiencia en insumos como jabón, agua y toallas desechables, al igual que la segregación de estos. Dicha auditoria esta a cargo de la Líder de Calidad.
- Inspección de Limpieza y Desinfección: Se gestionará una inspección sobre el adecuado mantenimiento de los espacios y superficies por donde se cuenta con circulación de usuarios. Dicha Inspección está a cargo de la dirección de la Ips o Calidad o Seguridad y salud en el trabajo, esto según aplique.

12. AISLAMIENTO OBLIGATORIO:

- Si alguno de los trabajadores presenta alguna condición sospechosa o confirmada por Covid 19, deberán resguardarse en su domicilio evitando la posibilidad de contagio, y atendiendo con especial cuidado a los siguientes síntomas:
 - Dificultad Respiratoria
 - Fiebre
 - Congestiones o goteos nasales incontrolables
 - Tos recurrente
 - Enfermedades causantes de Inmunosupresión
 - Adulto mayor de 60 años en adelante
- Si alguno de los usuarios presenta alguna de esta sintomatología o presenta condición vulnerable, deberá retirarse de la sede y comunicarse con su entidad de salud o con la entidad departamental:
 - Goteo Nasal
 - Tos recurrente
 - Fiebre
 - Dificultad respiratoria
 - Malestar General
 - Sugerencia de cuarentena por parte de alguna entidad de salud
 - Vinculación con familiares de covid-19 o estar en contacto con usuarios con Covid 19
 - Adultos mayores de 60 años en adelante

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: PR-SER-IN 001
		Versión: 01
		Fecha: 13-4-2020
		Página 14 de 38

13. ¿CÓMO IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE AUMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES ANTE EL DESARROLLO DE COVID-19?

- Recomendación: Para poder identificar anticipadamente en el lugar de trabajo los factores que potencialmente aumentarían el riesgo de complicaciones por COVID-19, se recomiendan las siguientes actividades:
- Definición de la población: talento humano en salud.
- Definición del riesgo: Se identificara las diferentes áreas de riesgo y de probabilidad de exposición, de manera similar a la construcción de la matriz de riesgos y peligros en seguridad y salud en el trabajo, evaluando el enfoque por GES o Grupos de Exposición Similar, según tareas o actividades desarrolladas.
- Perfil epidemiológico de la población trabajadora: Se identificarán factores de riesgo individuales, condiciones o comorbilidades en su población trabajadora, por medio del diligenciamiento de una encuesta juramentada de la presencia de alguna enfermedad que pueda ser agravante de la condición por COVID-19
- Factores individuales: El virus se transmite de persona a persona por lo cual todos los humanos tenemos el mismo riesgo de contraer COVID -19 sin embargo, algunas características no modificables tienen mayor riesgo de muerte. Ser hombre (razón de riesgo 1.99, IC 95% 1.88-2.10); edad avanzada y en situación de pobreza (ambos con un fuerte gradiente); diabetes no controlada $HbA1c \geq 58$ mmols / mol (HR 2,36 IC 95% 2,18-2,56); asma severa según el uso de corticoesteroides por vía oral (HR 1.25 CI 1.08-1.44); los negros tienen mayor riesgo de muerte con una atenuación parcial en la razones de riesgo para el modelo ajustado (edad-sexo ajustado HR 2.17 IC 95% 1.84-2.57; HR completamente ajustada 1.71 95% CI 1,44-2,02); con hallazgos similares para las personas asiáticas (edad ajustada por sexo HR 1.95 IC 95% 1.73-2.18; totalmente ajustado) HR 1.62 95% CI 1.43-1.82). De igual manera no es claro el rol del consumo de antiinflamatorios, IECA o ARAll para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares crónicas, embarazo etc., frente al desarrollo de complicaciones por COVID-19. Ante estas condiciones, se deberá verificar los cuadros mórbidos objeto de su consumo y actuar según lo determinado en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para COVID-19 y las instrucciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección social, en relación con medidas como trabajo en casa o remoto o extremar condiciones de seguridad y vigilancia.
- Condiciones o comorbilidades: Mayores de 60 años, enfermedad pulmonar crónica (incluye enfisema pulmonar, bronquitis crónica, fibrosis quística), asma moderada a severa, enfermedad cardíaca grave (insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, enfermedad cardíaca congénita, hipertensión pulmonar), inmunocompromiso (tratamiento para el cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otro órgano, enfermedad por VIH o SIDA (bajo recuento de CD4 (<250), mal controlados, o sin tratamiento), uso prolongado de esteroides

u otros medicamentos inmunosupresores, obesidad (IMC igual o mayor a 30), diabetes mellitus (Tipo I y II, gestacional), insuficiencia renal crónica en diálisis, enfermedad hepática crónica (cirrosis hepática).

Del numeral 4.6. De la Resolución 666 de 2020 se establece que son enfermedades o condiciones preexistentes de alto riesgo para COVID-19:

- Mayor de 60 años.
 - Diabetes.
 - Hipertensión Arterial.
 - Accidente Cerebrovascular.
 - VIH.
 - Cáncer.
 - Uso de corticoides o esteroides.
 - Uso de medicamentos inmunosupresores.
 - Enfermedad Pulmonar obstructiva crónica.
 - Obesidad.
 - Desnutrición.
 - Tabaquismo.
- De acuerdo a dicha normativa, en el marco de la pandemia por COVID-19 los trabajadores que tengan estas condiciones se encuentran dentro del grupo de protección especial que deben realizar su actividad laboral mediante la modalidad de trabajo remoto o en casa según numeral 4.1.1., siendo responsabilidad de los empleadores para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo, realizar análisis y procesos de reconversión laboral de acuerdo a las condiciones y viabilidades.

13. FACTORES PROTECTORES PARA EL SARS-Cov-2 y COVID-19

- El SARS-COV2 es un virus nuevo ante el que no estamos inmunizados y sin que actualmente se disponga de una vacuna, lo que facilita su propagación. Cualquier persona es susceptible de un posible contagio. Los reportes actuales informan que el virus se transmite principalmente de persona a persona, especialmente en contacto cercano a una distancia de hasta 6 pies, cuando las personas hablan, tosen o estornudan. Hay evidencia que muestra que las secreciones conjuntivales y las lágrimas de pacientes con infección por COVID-19 pueden contener ARN del virus. El contagio también será posible mediante manos o superficies contaminadas y su posterior contacto con boca, nariz y ojos. Así que la mejor manera de prevenir el contagio y la enfermedad es evitar la exposición al virus.

13.1. Medidas Protectoras.

- **Lavado de manos:** Es un factor protector para el personal de salud y administrativo.
- Corresponde a la mejor y más eficaz medida de protección para el personal de salud, evitar posibles contaminaciones y evitar que el virus penetre al organismo. El virus está cubierto por una capa lipídica que lo protege de su desintegración y esto depende de la superficie donde se encuentre. El lavado de manos con agua y jabón, durante al menos 20 segundos elimina la capa grasa que protege al virus, permitiendo la desintegración del virus. El lavado de manos debe ser frecuente, siempre que se tenga contacto con cualquier superficie y contacto con pacientes o usuarios por parte del personal logístico. Los procesos de desinfección deben ser sistemáticos y rutinarios varias veces durante el día, teniendo en cuenta la manipulación de mecanismos de apertura de puertas, teclados de uso común, interruptores, grifos, etc.
- **Uso de elementos de protección personal:** El uso de elementos de protección personal es mandatorio en los entornos de salud y su eficacia dependerá del uso adecuado y de la actividad específica a realizar. El riesgo de transmisión de infecciones respiratorias para los trabajadores de la salud depende de varias condiciones, entre ellas el tiempo de exposición a gotas generadas por la tos y estornudos que se da entre los 3 a 6 pies de distancia. El tipo de elementos de protección personal a utilizar dependerá del tipo de exposición de las diferentes áreas de riesgo.
- **Aislamiento estrecho:** Se considera a la separación física de personas se ha demostrado que la distancia social ha sido una buena medida para disminuir el contagio en un 50%, llevando a porcentaje mucho más alto, si se combinan con medidas adicionales como el lavado de manos y el uso de elementos de protección personal. Se deberá limitar el número de trabajadores, dentro de las instalaciones, coordinar el uso de servicios higiénicos (retretes, etc.), así como limitar reuniones al número esencial e indispensable de personas, si no es posible realizarlas por videoconferencias. Se deberá establecer el distanciamiento físico de 1.5m en las entradas de las instalaciones.
- De acuerdo con la valoración del personal, se deben establecer sistemas de trabajo a distancia o teletrabajo siempre que sea posible en pacientes cuyas comorbilidades así lo ameriten.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: PR-SER-IN 001
		Versión: 01
		Fecha: 13-4-2020
		Página 17 de 38

14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES

- Todos los trabajadores, deberán contar con entrenamiento específico de cómo colocarse, retirarse y desechar la vestimenta protectora y todos los elementos de bioseguridad, para minimizar el riesgo de contaminación e infección, y proporcionar una barrera entre el material infeccioso y las mucosas (boca, nariz, ojos) y piel no intacta (es decir, presencia de erupciones cutáneas, cortes, laceraciones, entre otros), para lo cual se recomienda un conjunto básico de elementos de protección personal, a continuación se listaran dos tipos de protección:

Estas incluyen:

- Ropa de protección (Bata de manga larga en telas con material antifluidos)
- Botas (Casos específicos, en los que se documente la presencia de elementos contaminantes sobre el suelo)
- Careta facial que cubra desde la raíz del cabello hasta 2 cms por debajo del mentón.
- Monogafas de seguridad con protección lateral.
- Tapabocas especificación N95.
- Tapabocas quirúrgicos para complementar los de alta eficiencia.
- Guantes no estériles para la atención de consulta médica no intervencionista.
- Cofia o gorro adecuado para cubrir el cabello en su totalidad.

14.1 Ropa de Protección

14.1.1 Cobertura de la superficie corporal

El personal asistencial deberá utilizar una bata de tipo quirúrgico de material desechable y anti-fluidos, con manga larga y con tiras laterales que se sujetarán en la parte de atrás. Todo usuario deberá portar antes de su ingreso a la sede, un tapabocas convencional, cubriendo la nariz y la boca, y el cual deberá usar desde el ingreso hasta la salida de la sede.

14.1.2 Botas y zapatos:

El personal de servicios varios debe usar botas impermeables, de manera permanente.

El calzado recomendado para todo el personal de PREVENIR PLUS, siempre debe ser cerrado, en el cual el pie no puede quedar expuesto al medio ambiente, siempre deberá estar cubierto, y preferiblemente sin cordones de amarre.

14.1.3 Protección de la cara:

Opción 1. Utilizar un tapabocas con especificación N95, la cual debe generar sellamiento de manera firme, cubriendo la boca y la nariz; se deberá asegurar la banda flexible en el puente de la nariz, y se ajustará en la parte baja de la cara, por debajo del mentón y posteriormente se deberá cubrir la cara con careta o visor. Estos elementos serán de uso individual, y nunca deberán ser manipulados sin guantes. Siempre el último elemento de protección personal que debe retirarse es el tapabocas, previo al lavado de manos tal como se define en el protocolo de lavado y desinfección

Opción 2. Tapabocas desechables; debe asegurarse de amarrar primero las tiras superiores en la parte posterior de la cabeza, por encima de la altura de las orejas, luego ajuste las tiras inferiores en la parte posterior de la cabeza por debajo de las orejas, de forma paralela a las tiras superiores, ajuste de manera firme cubriendo boca y nariz, asegurando la banda flexible en el puente de la nariz, y asegurándola en la cara, por debajo del mentón.

Posteriormente se deberá colocar gafas plásticas con protección lateral, o careta de buena calidad, que no permita el empañamiento, ni distorsione la visión, y además que se ajusten perfectamente a la piel, cara y zonas laterales; en caso de que el trabajador utilice anteojos–con fórmula, deberá utilizar careta o visor para que queden libres los anteojos.

14.1.4 Guantes:

Estos son de uso obligatorio para el personal de salud; se recomienda utilizar guantes de látex, es importante que estos guantes sean largos, tengan buen ajuste con la bata y no permitan la exposición de la piel de los antebrazos.

Los guantes se deben colocar inmediatamente antes de la atención del paciente, y serán desechados después de la atención. Estos son de uso individual y se deben descartar inmediatamente si sufren perforación o ruptura.

15. PROCEDIMIENTO PASO A PASO PARA LA COLOCACIÓN, RETIRO Y DESECHO DE LOS EPP.

15.1. Colocación de los EPP

- Siga los pasos de uso y porte de los elementos de Protección Personal EPP, siempre antes de iniciar la consulta, lo que será obligatorio para iniciar a trabajar, teniendo

en cuenta el tipo de exposición, la ubicación del trabajador y el tipo de contacto con los usuarios o compañeros de trabajo.

- Se debe establecer un sitio limpio y ventilado para disponer los elementos de protección y colocación de los mismos, esto debe ser conocido por el trabajador.
- Antes de colocar los EPP, recuerde retirar todo tipo de accesorios, tales como aretes, cadenas, pulseras, relojes, anillos, elementos cortopunzantes, celulares, entre otros.
- Realice lavado de manos de acuerdo al protocolo de lavado y desinfección de manos.

Tabla 1. Opción 1. Especificación del método para colocación de los elementos de Protección personal- EPP

PARA TAREAS CON ALTO RIESGO DE CONTAMINACIÓN PROFESIONALES DE SALUD (CONTACTO Y GOTAS)
<p>1.- Utilice la bata sobre el uniforme, esta debe ser larga e impermeable y puños ajustables, asegúrese que el cierre y amarre de las tiras sea fuerte y no se desajuste durante la atención al paciente, además que este ajuste no impida sus movimientos.</p> 
<p>2.-Realice el lavado de manos de acuerdo con el protocolo</p> 

3.-Colóque el Protector respiratorio tipo N95. (Ajustando la banda flexible sobre la nariz perfectamente, acomodándola en la cara y por debajo del mentón). Realice prueba de fuga así: con los dedos presione suavemente la banda flexible y haga una exhalación suave, no debe haber salida de aire, si la hay, asegure nuevamente la banda flexible sobre la nariz y pruebe nuevamente



4.- Colóquese la mascarilla quirúrgica, asegúrese de atarla en la parte posterior de la cabeza y ajustar la banda flexible sobre la nariz, acomodándola en la cara por debajo del mentón



5.- Colóquese las gafas plásticas de seguridad, la careta o protector ocular que lo protegerán



6. - Póngase el Gorro, asegúrese de cubrir toda la cabeza incluyendo las orejas y recoger el cabello dentro del gorro.



7.- Colóquese los guantes (encima de la manga del traje), y según lo indicado en la descripción de uso de guantes.



8.- Colóquese las botas para las funciones establecidas (servicios generales)



Figura 1 .Trajes recomendados



16. RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

- Asegúrese de retirar el equipo usado durante el día en el lugar dispuesto para tal fin, teniendo cerca los recipientes en los cuales se depositará todo el material a desechar; de esta forma no trasladará material contaminado de un lugar a otro, y mucho menos a su casa.

- Al retirar cada una de las prendas del EPP, asegúrese de enrollarla teniendo contacto solo con la parte interna de estas, inmediatamente deberán ser depositadas en las canecas o recipiente dispuesto para el desecho de residuos biosanitarios.
- Realice lavado de manos según lo definido por el protocolo de lavado y desinfección de manos.

16.1 Secuencia para retirar los guantes:

- Siempre debe tener en cuenta que el exterior de los guantes está altamente contaminado.
- Tome la parte exterior del borde del guante con la mano opuesta y retírelo (pasos 1 y 2)
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Con la mano, de la cual ya retiro el primer guante, a la altura de la muñeca de la mano opuesta deslice los dedos por debajo del guante y retírelo de manera que acabe cubriendo el guante (pasos 4 y 5), arrójelos en el recipiente de desechos biosanitarios.



Tabla 2. Secuencia de retiro de EPP

ESTÁNDAR DE SEGURIDAD
1.- Retire y deseche la bata, tocando la parte interna de la bata.
2.- Elimine el gorro impermeable. (Se sujeta por la parte exterior y se retira hacia atrás).
3.- Retire las gafas protectoras (Tocar solamente la parte que estaba bajo el gorro), o de el visor o careta desechable, retirando de atrás hacia adelante y desinfectela

- | |
|---|
| 4.- Retire los guantes siguiendo la secuencia definida. En este paso se debe incrementar el cuidado en el procedimiento debido a una posible contaminación. |
| 5.-. Realice lavado de manos de acuerdo con el protocolo de lavado y desinfección de manos. |
| 6.- Quítese el protector N 95 o tapabocas quirúrgico de atrás hacia adelante, teniendo cuidado de tocar solamente la parte que estaba bajo la capucha. |
| 7.- Retire primero la banda inferior de la mascarilla quirúrgica para evitar que la parte exterior contaminada caiga sobre el pecho. Luego desate la banda superior sujetándola de las tiras y deséchela en el recipiente de materiales contaminados. |
| 8.- Finalice con lavado de manos de acuerdo con el protocolo definido. |

17. PROTOCOLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

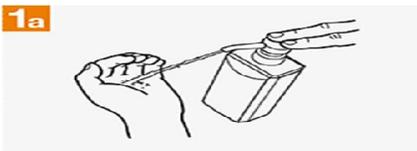
El lavado de manos se considera como una estrategia fundamental en el control de las infecciones, utilizando agua y jabón para reducir la suciedad sobre la superficie de las manos. Existen diferentes modalidades de lavado, Teniendo en cuenta las características de transmisión del virus del COVID-19 y el control que requiere, se debe utilizar la técnica de lavado de manos quirúrgico, debiéndose lavar las manos 3 Horas o cada que realice contacto con alguna superficie, antes de ponerse los guantes e inmediatamente después de quitárselos. Duración del procedimiento: 40-60 Segundos

Mójese las manos con agua	Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos	Frótese las palmas de las manos entre sí
		
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda; entrelazando los dedos y viceversa	Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados	Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
		

Frótese con un movimiento de rotación cada uno de los dedos, atrapándolos con la palma de la mano derecha y viceversa	Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa	Enjuáguese las manos con abundante agua
		
Séquese con una toalla desechable	Cierre el grifo con una toalla desechable	Sus manos son seguras
		

18. PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE MANOS

Se refiere a productos con actividad microbicida que se pueden utilizar con seguridad en seres humanos. Los alcoholes (tienen buena acción frente a virus), se pueden combinar con la glicerina, la cual tiene la posibilidad de favorecer su permanencia sobre la piel y disminuir los efectos adversos como resequedad. También se tienen los yodados, que tienen buena actividad antiviral. Su acción es intermedia pues actúa después de 15 segundos de su aplicación, permanece activa en la piel por seis horas después de su uso. No se debe mezclar con emolientes porque pierde su efectividad. Duración del procedimiento: 20-30 Segundos

Presione el dispensador de jabón antibacterial a base de alcohol con la parte interna del antebrazo, evitando el contacto directo de las manos; deposite en la palma de la mano una cantidad suficiente del producto (antibacterial) para cubrir todas las superficies de las manos	Frótese las palmas de las manos entre sí
	
	

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda; entrelazando los dedos y viceversa



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



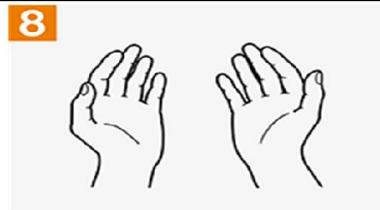
Frótese con un movimiento de rotación de los dedos, atrapándolos con la palma de la mano derecha y viceversa



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



Una vez secas sus manos, son seguras



Ante escenarios de baja disponibilidad o escasas de los elementos de protección personal, se recomienda la siguiente escala de eficacia descendente para el personal sanitario asistencial o talento humano en salud, referente a la protección respiratoria, la cual debe complementarse con las otras escalas de protección, como la ocular, facial, corporal y de manos, descritas en el anexo correspondiente:

- Respirador N95 con protección antilíquido. (Primera opción).
 - Respirador N95 sin protección antilíquido, en sinergia con mascarilla quirúrgica o convencional (de tela), con protección antilíquido.
 - Respirador N95 sin protección antilíquido, en sinergia con mascarilla quirúrgica o convencional (de tela) sin protección antilíquido.
 - Respirador N95 desinfectado o en reuso con mascarilla quirúrgica o convencional (de tela) con protección antilíquido.
 - Respirador N95 desinfectado o en reuso en sinergia con mascarilla quirúrgica o convencional (de tela) sin protección antilíquido.
- Respirador N95 desinfectado o en reuso + uso obligatorio en sinergia, de la protección ocular y facial en el personal asistencial y/o en el paciente.*

En relación con la extensión de la vida útil para el uso de los respiradores N95 debido al desabastecimiento a nivel mundial y local, se emiten algunas consideraciones:

- Al término de la jornada, tomar el respirador N95, guardarlo en una bolsa de papel o sobre de manila debidamente marcado con el nombre de la persona y colocar dicho sobre en un recipiente plástico que este limpio y se encuentre ubicado a la salida del sitio de uso, para retomarlo en la próxima jornada o según la propuesta escalonada. Debe ser usado por el mismo profesional, no debe ser intercambiado con otra persona.
- Por el momento, no se recomienda el reuso de respiradores N95 cuando hay daño físico, contaminación macroscópica que contraindique la desinfección o alteraciones en el ajuste del respirador. En los procesos de reuso, se sugiere monitorización constante del ajuste de la máscara a la cara, la integridad de esta, los procedimientos correctos para poner y retirarla y, el almacenaje en bolsa de papel y en recipiente que permita que conserve su forma y pueda realizarse la limpieza.
- Se recomienda utilizar visera facial o careta de acrílico para proteger al respirador N95 o el equivalente, al igual que al trabajador, mediante una sinergia de EPP

La CDC plantea una estrategia para mitigar la transferencia de contacto de los patógenos, consistente en entregarle al trabajador de salud, cinco respiradores. El trabajador de la salud, usará un respirador cada día y lo guardará en una bolsa de papel transpirable al final de cada turno. El orden de uso del respirador debe repetirse con un mínimo de cinco días, siempre que se los ponga, se quite, cuide de ellos y los almacene adecuadamente cada día 44 tal y como está en la siguiente figura:

Respirador No.1	Respirador No.2	Respirador No.3	Respirador No.4	Respirador No.5	Respirador No.1	Respirador No.2
						
Lo utiliza el lunes.	Lo utiliza el martes.	Lo utiliza el miércoles.	Lo utiliza el jueves.	Lo utiliza el viernes.	Lo reutiliza el sábado	Lo reutiliza el lunes
Una vez terminado el turno, lo deposita en una bolsa de papel según lo descrito arriba. Lo vuelve a utilizar el sábado.	Una vez terminado el turno, lo deposita en una bolsa de papel según lo descrito arriba. Lo vuelve a utilizar el lunes.	Una vez terminado el turno, lo deposita en una bolsa de papel según lo descrito arriba. Lo vuelve a utilizar el martes.	Una vez terminado el turno, lo deposita en una bolsa de papel según lo descrito arriba. Lo vuelve a utilizar el miércoles.	Una vez terminado el turno, lo deposita en una bolsa de papel según lo descrito arriba. Lo vuelve a utilizar el jueves.	Utiliza nuevamente el respirador No. 1, por segunda ocasión de las 5 en total si no hay deterioro o motivo de cambio. Al finalizar lo deposita de nuevo en su bolsa de papel.	Utiliza nuevamente el respirador No. 2, por segunda ocasión de las 5 en total si no hay deterioro o motivo de cambio. Al finalizar lo deposita de nuevo en su bolsa de papel.



19. MANEJO PARA CASOS DE TRABAJADORES CON SÍNTOMAS SOSPECHOSOS DE INFECCIÓN POR SARS-COV-2 / COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO SE RECOMIENDA:

Se continúa con las mismas recomendaciones emitidas por ministerio de salud.

- En caso que el trabajador presente síntomas leves a moderado de infección respiratorio agudo (IRA), sin haber tenido contacto con persona diagnosticadas con COVID-19

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comunique con la EPS la cual podrá darle:

- recomendaciones telefónicas
- realizar consulta médica,
- cita a consulta médica prioritaria en la IPS

El área de RH se comunicara con el trabajador para saber si tuvo o no incapacidad por parte de la EPS y deberá quedarse en casa por un término de (2) días remunerados, pasado el tiempo, RH se comunicara con el trabajador para conocer el estado de salud, si los síntomas persisten, no se han agravado, el trabajador se debe quedar en casa hasta que no tenga ningún síntoma, en caso contrario el colaborador deberá reintegrarse a sus laborales.

El trabajador con síntomas severo de IRA (fiebre documentada persistente mayor 38 °C y signos de dificultad respiratoria), con contacto con persona diagnosticada con COVID-19

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comunique con el ministerio de salud y protección social -resto de país 0180095590 a la secretaria de salud de Cali y a la EPS podrá recibir algunas de las orientaciones.

- recomendaciones telefónicas
- realizar consulta médica,
- cita a consulta médica prioritaria en la IPS

El trabajador podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa si esto último sucede, debe cumplirse estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en casa lavarse frecuente mente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada.

Así mismo, debe notificar a el área de RH igual mente coordinara la identificación de todos los trabajadores de la empresa que estuvieron en contacto con el trabajador e informara (previo consentimiento informado) al ministerio de salud y protección social y la secretaria de salud, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con que interactuó, adjuntado los números de teléfonos celular y correo electrónico. Estos organismo continuaran la vigilancia de las personas expuestas y la empresa debe acatar todas las recomendaciones expedidas.

Trabajador sin síntomas de infección respiratoria aguda (IRA) con contacto una persona diagnosticada con COVID-19

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comunique con el ministerio de salud y protección social resto de país 0180095590 a la secretaria de salud de Cali y a la EPS podrá recibir algunas de las orientaciones.

- recomendaciones telefónicas
- realizar consulta médica,
- cita a consulta médica prioritaria en la IPS

EL Trabajador deberá quedarse en casa así mismo, debe notificar a el área RH igual mente coordinara la identificación de todos los trabajadores de la empresa que estuvieron en contacto con el trabajador e informara (previo consentimiento informado) al ministerio de salud y protección social y la secretaria de salud, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con que interactuó, adjuntado los números de teléfonos celular y correo electrónico. Estos organismo continuaran la vigilancia de las personas expuestas y la empresa debe acatar todas las recomendaciones expedidas.

El área de RH en conjunto con el coordinador del área deberá asignarle trabajo en casa por el tiempo que establezca el organismo de salud pública respecto (cerco epidemiológico) si presenta síntomas de infección respiratorio aguda se suspenderá la orden de trabajo en casa, y comunicarse con su EPS e informar al área RH de su estado de salud.

- Trabajador diagnosticado con COVID 19

EL Trabajador deberá quedarse en casa así mismo, debe notificar a el área EHS igual mente coordinara la identificación de todos los trabajadores de la empresa que estuvieron en contacto con el trabajador e informara (previo consentimiento informado) al ministerio de salud y protección social y la secretaria de salud, el nombre

del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con que interactuó, adjuntado los números de teléfonos celular y correo electrónico. Estos organismo continuaran la vigilancia de las personas expuestas y la empresa debe acatar todas las recomendaciones expedidas.

De acuerdo al cuadro clínico (trabajador asintomático o trabajador con síntomas leves moderados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa deberá cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas preventivas.

- Trabajadores que prestan servicios en las instalaciones de la empresa a través tercero o de empresa de servicios temporales.

Se recomienda adoptar el mismo procedimiento según los casos y el canal de comunicación que se sugiere.

20. ATENCION DE USUARIOS EN EMPRESAS:

20.1 Desplazamientos desde y hacia su lugar de trabajo:

- El trabajador que se seleccione para realizar las atenciones empresariales, deberá previamente al inicio de la actividad, mostrar normalidad en la encuesta de salud para detección de Covid-19, para evidenciar su condición actual de salud, la cual deberá mostrar resultados favorables para poder desplazarse al lugar del cliente.
 - El trabajador deberá desplazarse idealmente en su propio vehículo, o en un taxi asignado para este propósito, con previa verificación de su desinfección adecuada, y llevará o portará dentro de su vehículo la siguiente documentación: carta de permiso laboral para asegurar la movilidad, tarjeta profesional, carné de la IPS, documentos del vehículo actualizados, y registro de la normatividad colombiana donde se consideren las excepciones emitidas por parte del gobierno nacional, en especial el Decreto 457 de marzo de 2020, y el Decreto 593 de abril de 2020.
 - El profesional deberá utilizar regularmente dos prendas de vestuario, en caso de que su servicio incluya la atención de usuarios; una será utilizada dentro de la planta del cliente (la cual deberá retirarse y mantener en una bolsa para la limpieza en casa) y la otra será portada para el retorno a casa. Si requiere atender pacientes, deberá también portar tapabocas de alta eficiencia como N95, gafas de seguridad o careta, guantes impermeables y bata desechable en tela antilíquido.
 - El profesional asignado no podrá transportar a ningún otro trabajador en el vehículo asignado en cumplimiento de sus labores.
 - El profesional deberá portar insumos de higiene definidos por la IPS, con los cuales gestionará la limpieza de las partes potencialmente contaminadas del vehículo como las manillas de

apertura de la puerta, timón y palanca de cambios del carro, controles del radio, sillas y demás elementos donde habitualmente entra en contacto, como lo define el Ministerio.

- El profesional portara en el vehículo todos los insumos de seguridad que suministra la IPS, sobre los cuales se deberá mantener registro, entre los cuales están: gorro – gafas o careta de seguridad – tapabocas – mascarilla referencia N95 o superior – bata de manga larga – caja de guantes. Se sugiere igualmente disponer de gel desinfectante o alcohol glicerinado. Si el cliente lo requiere deberá portar casco, protectores auditivos y botas de seguridad.

21. MEDIDAS GENERALES:

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Kit de desinfección

- El profesional de salud, que asista a las empresas clientes, se les brindara un kit de desinfección consistente en; Amonio cuaternario para la limpieza y desinfección de sus herramientas de trabajo personal, equipo de cómputo, teléfono fijo y móvil.
Alcohol glicerinado para la limpieza y desinfección de manos
Papel toalla, el cual deberá usar para la desinfección de las superficies, y posteriormente ser desechado.

- Lavado de manos:

- El cliente en sus instalaciones deberá disponer de los insumos para realizar el adecuado lavado de manos, contando con unidad sanitaria, jabón líquido y toallas de un solo uso (toallas desechables), de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El cliente deberá suministrar alcohol glicerinado de igual concentración, pero máximo de 95 grados.
- El profesional de la salud debe hacer lavado de manos después de cada atención con agua y jabón, y podrá utilizar gel desinfectante con alcohol de 60 grados, o de acuerdo al planteamiento que tenga estipulado el cliente, o de conformidad con las normas regulatorias.
- El profesional de la salud debe realizar limpieza y desinfección de las superficies, tecnologías y utensilios usados, después de cada atención de usuarios de acuerdo a los lineamientos que tenga estipulado el cliente, o de conformidad con las normas regulatorias.
- El equipo de seguridad y salud en el trabajo que disponga el cliente deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas del profesional de la salud.

- La IPS estará obligada a capacitar y generar medidas de autocuidado y bioseguridad por parte profesional de la salud que visite empresas.

- **Distanciamiento físico:**

El distanciamiento físico significa mantener un espacio seguro y suficiente entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- El profesional de la salud debe mantener el una distancia de al menos 2 metros de distancia con las demás personas, y así mismo entre los puestos de trabajo, evitando el contacto directo.
- Deberá favorecerse que las estaciones o salas de espera de atención médica, no permanezcan al mismo tiempo más de 5 personas.
- En los salones de consumo de alimentos (comedores, casinos o cafeterías) se deberá mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas.
- Si el profesional debe generar capacitaciones o educación a trabajadores, promoverá realizarlo en grupos de a 5 personas como máximo, recomendando que todos dispongan de tapabocas adecuados permanentemente.

- **Uso de Elementos de Protección Personal:**

- La Ips deberá definir y suministrar al profesional de la salud los EPP que deberá utilizar durante la atención de usuarios.
- Se deberán entregar tapabocas referencia N95 o mayor por parte del contratante. De igual forma, se sugerirá la atención no presencial de los usuarios, promoviendo el servicio de telemedicina o asistencia telefónica, y si implica la atención de usuarios, deberá portar en todo momento tapabocas N95, bata manga larga en material antifluido, gafas de seguridad o careta y guantes desechables no esteriles, pudiendo también utilizar gorro.
- La IPS deberá capacitar sistemáticamente al personal de salud y gestionar los seguimientos respectivos de control.
- El cliente, deberá disponer de canecas o recipientes adecuados para depósitos de los EPP potencialmente contaminados al culminar la jornada laboral del profesional.
- Los EPP que puedan ser reutilizables deberán ser higienizados después de cada jornada laboral, de acuerdo con los lineamientos del proveedor o de las entidades reguladoras.
- Los EPP que sean suministrados durante la jornada laboral no deberán retirarse del espacio físico del cliente.
- Los EPP en todos los casos serán de uso personal, es decir, no podrán compartirse o transferirse a otro trabajador.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Código: PR-SER-IN 001
		Versión: 01
		Fecha: 13-4-2020
		Página 32 de 38

22. ACTIVIDADES PRESENCIALES

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, la IPS previamente debe capacitar al personal sobre el adecuado uso y retiro de los EPP, además de proveer las indicaciones suficientes sobre la contención y mitigación del Covid 19, siempre fortaleciendo condiciones de autocuidado en el trabajador bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- El consultorio de atención debe tener los siguientes insumos: fonendoscopio, tensiómetro, camilla, escalerilla de la camilla, escritorio, silla para el profesional y el usuario, canecas de color rojo y verde, medios tecnológicos, jabón y toalla desechable o alcohol con las especificaciones definidas o gel desinfectante.
- El usuario debe portar tapabocas de manera permanente durante la prestación de sus servicios de asesoría o de atención médica.
- El usuario debe gestionar previamente el lavado de manos de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de salud, antes de la consulta.
- El profesional deberá mantener un distanciamiento respecto del usuario de aproximadamente 2 metros, evitando durante la evaluación médica la revisión de la cavidad oral y la auscultación pulmonar. Siempre intentará ubicarse de manera lateral o por detrás del usuario.
- El profesional deberá portar todos los EPP necesarios para asegurar la atención del usuario los cuales son: gorro desechable, mascarilla N95, careta, o monogafas, bata de manga larga, guantes desechables.
- Durante la consulta deberá dar lineamientos claros al usuario, y consignará la información en el instrumento tecnológico definido por el cliente.
- Si el usuario presenta síntomas sugestivos de infección de Covid-19, deberá informar al líder de Seguridad y Salud en el trabajo definido por el cliente, para generar la alerta epidemiológica necesaria para que se practiquen los protocolos definidos de manejo y seguimiento.
- Al culminar la atención, el profesional realizará el cierre de la historia y dará inicio a la limpieza de las áreas y superficies de contacto e interacción; finalizando esto realizara el lavado de manos respectivamente, para continuar con su labor.

23. Trabajo por Telemedicina:

El cliente definirá los medios tecnológicos por los cuales el profesional de la salud deberá comunicarse con el usuario, y realizará el proceso de atención, cumpliendo los parámetros necesarios para el diligenciamiento de historia clínica y su posterior cierre. Si el profesional de la salud identifica alguna sintomatología del Covid-19, deberá informar al líder de seguridad y salud en el trabajo de la empresa la situación, y seguirá los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

24. Recomendaciones del profesional de la salud fuera de la empresa cliente:

El profesional de la Salud deberá seguir las siguientes recomendaciones, que pretenden reducir la probabilidad de infección y convertirse en riesgo para otras personas:

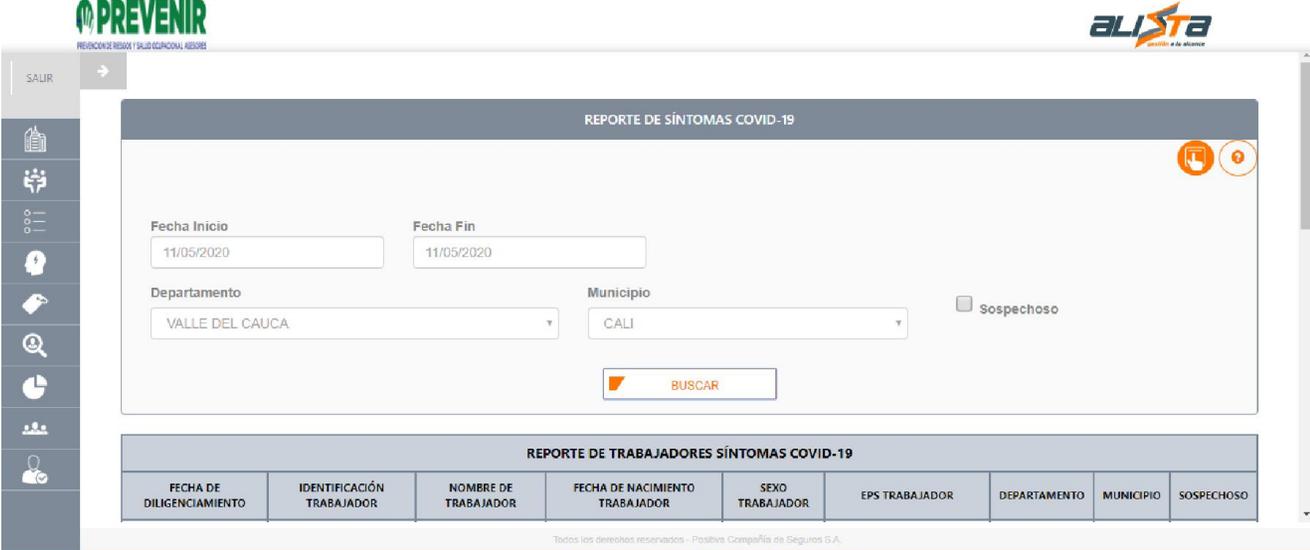
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar lugares con aglomeración de personas.
- En su núcleo familiar designará a una sola persona que realice las compras y procurará que no se vinculen con grupos de alto riesgo.
- Siempre deberá portar tapabocas adecuado cuando se requiera hacer diligencias personales.
- Acatará los lineamientos y orientaciones y guías que suministra el Gobierno Nacional y la autoridad departamental y de la ciudad.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta un cuadro respiratorio de cualquier índole.
- Al regresar a casa se deberá retirar zapatos, gestionará el lavado de manos óptimo, y hará el cambio de prendas. Deberá depositar la ropa en un lugar separado del resto de las prendas, y debidamente cubierta.
- En la medida de lo posible procurará ducharse y bañarse con agua y jabón adecuados.
- Si en casa tiene algún familiar presenta sintomatología gripal, deberá suministrarle siempre tapabocas, al igual que al resto de las personas de la casa, y generará el aislamiento durante el tiempo necesario, mientras se aclara el cuadro clínico, o se toma la prueba confirmatoria. En la medida de lo posible se deberá mantener aislado hasta que su cuadro de gripe culmine.
- Si el profesional de la salud muestra alguna sintomatología sugestiva del Covid-19, se deberá generar la alerta al jefe inmediato y a los clientes que visita para generar aislamiento y seguimiento, y evitar cualquier tipo de propagación

25. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS DE APOYO

1. Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf>
2. Lineamientos para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>
3. (COVID-19) [Internet]. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). 2020 [citado 26 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/infection-control/index.htm>
4. Decreto 457 de marzo de 2020. Presidencia de la Republica de Colombia.
5. Decreto 593 de abril de 2020. Ministerio del Interior de Colombia.
6. Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS- Cov 2 (Covid 19). Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Covid 19. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades Transmisibles (CDC).
8. Decreto 666 de Abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Resolución 675 de abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Prevención de los riesgos ocupacionales en la gestión de expedición de licencias de seguridad y salud en el trabajo y la gestión de los prestadores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, frente al SARS-Cov-2. Covid 19. Ministerio de Salud y Protección Social.

26. ANEXOS:

26.1. REPORTE SÍNTOMAS COVID-19 ARL POSITIVA



26.2. REGISTRO DE ENTREGA DE EPP

RESPONSABLE: Gustavo Adolfo Lozada		REGISTRO ENTREGA DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL											FECHA: 03/06/2019 VERSIÓN: 02					
FUNCIONARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	CANTIDAD												FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE QUIEN RECIBE
			ANTIBACTERIA L		TAPABOCAS		GATA DESECHABLE		GUANTES		COPIA	CARETA	GAFAS DE SEGURIDAD	DIA	MES	AÑO		
			UNIDAD	CAJA	UNIDAD	CAJA	UNIDAD	CAJA	UNIDAD	CAJA	UNIDAD							
ANGELICA MARTINEZ SECUE	38.669.351	FONDAUDILOGA	1		1		1		1	1	1		4	5	###			
CAROLINA CORREA CARVAJAL	1.107.084.235	COORDINADORA DE SEDE			1		1		1	1	1		4	5	###			
ANGELICA VELASCO DURANGO	1.114.807.351	AUXILIAR DE SERVICIO	1		1		1		1	1	1		4	5	###			
BRIYAM ANDRES GOMEZ	1.143.864.462	OPTOMETRA			1		1		1	1	1		4	5	###			
GUSTAVO ADOLFO LOZADA DAZA	34.072.361	FISIOTERAPEUTA	1		1		1		1	1	1		4	5	###			
MARIA DEL PILAR IBAGÓN MUÑOZ	91.951.438	MEDICA	1		1		1		1	1	1		4	5	###			
MARTHA LILIANA MENA NUÑEZ	23.347.744	SERVICIO EXTRAMURAL	1		1		1		1	1	1		4	5	###			

26.3. ACTA DECLARATORIA CONDICIÓN DE SALUD.

ACTA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL COLABORADO

Nombres _____ Apellidos _____

CC: _____ Edad _____ Peso: _____ Talla: _____ IMC: _____

Para efectos de cumplimiento conforme a lo establecido en el Decreto 1-3-0676 del 16 de Marzo del 2020, expedida por el departamento del Valle del Cauca “*Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes entre otras*”. Las cuales deberán realizar el trabajado desde su lugar de residencia. Con el fin de propender por su cuidado e integridad física. Por lo que se establece el siguiente cuestionario con el fin de conocer su condición actual de salud. Y establecer de esta manera la pertinencia del desarrollo de sus funciones en las instalaciones de la organización o desde su lugar de residencia.

Pregunta	SI	NO
¿Usted es fumador habitual? (consumo regular de tabaco o cigarrillo en los últimos 12 meses)		
¿Ha tenido o tiene sobrepeso u obesidad?		
¿Está en embarazo actualmente o presenta algún atraso en su período menstrual?		
¿Sufre o ha sufrido de hipertensión arterial o presión arterial alta?		
¿Sufre o ha sufrido enfermedades del corazón como: arritmias, infarto o ataque cardíaco angina, soplos o enfermedades de las válvulas, trombosis o derrames?		
¿Ha recibido o sabe que requiere el trasplante de un órgano como: riñón, médula ósea, córnea, corazón, hígado, otro?		
¿Sufre o ha sufrido cáncer?		
¿Tiene o ha tenido problemas pulmonares como: asma o asfixia, enfermedad pulmonar obstructiva o EPOC, bronquitis crónica, otra?		
¿Es usted una persona con el sistema inmunitario deprimido por causa de una enfermedad o una infección o como resultado del tratamiento con medicamentos o con radiación		
¿Sufre o ha sufrido de diabetes?		

Bajo la gravedad de juramento declaro que:

